

EXP-LUJ: 0000548/2022

LUJAN, 13 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa  $N^\circ$  138/22, relacionada con la adquisición de insumos de limpieza para el Tambo de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 172/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (5) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que recomienda adjudicar el renglón 5 a la firma María Fernanda Guaita, justificando que es mínimo el porcentaje que supera el costo máximo aceptable.

Que recomienda adjudicar el renglón 7 al oferente 1 dado que lo ofertado se corresponde a la pezonera en uso en la UEPL.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la CD N.º 138/22 convocada para la adquisición de elementos de limpieza para el Tambo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: María Fernanda Guaita, los renglones 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 138/22 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 238.639,92).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma César Germán Peláez el renglón 4 de la Contratación Directa N° 138/22 por un importe total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 20/100 (\$ 10.810,20).



EXP-LUJ: 0000548/2022

ARTÍCULO  $4^{\circ}.-$  DESESTIMAR las ofertas recibidas para el renglón 8 por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

ARTÍCULO 5°.- DESESTIMAR la oferta para el renglón 7, de la firma Leonardo Carlos De Biasi por la marca ofrecida.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Agustín Scarnato, Gustavo Leiva y Gonzalo Scarnato.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000548/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:219/22